

## Reunión No. 926-2021

**Fecha reunión:** Jueves 17 de junio de 2021

**Inicio:** 8:00 am 12:00 m.d.

**Lugar:** ***Por medio de zoom***

**Asistentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, MSc. María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Bach. Alcides Sánchez Salazar, y Srta Abigail Quesada Fallas.

MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI

**Ausentes:**

**Secretaria de apoyo:** Cindy María Picado Montero

### 1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 925-2021
3. Correspondencia
4. Solicitud de interpretación del inciso d del Artículo 8 del Reglamento para Concursos de Antecedentes *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*
5. Recurso de aclaración y adición sobre acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3217, artículo 9, del 19 de mayo de 2021: "Modificación del inciso c. del artículo 22 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, e incorporación de un artículo Transitorio III para establecer su entrada en vigencia" (EE-223-2021) y Propuesta "Aclaración sobre alcances de lo dispuesto en el artículo 8 del "Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica" sobre el plazo que tiene el ente con competencia para hacer la recomendación de nombramiento" *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*
6. Solicitud para gestionar un cambio en la fuente de financiamiento de la plaza CF 2259 y remisión del Informe sobre las acciones que ha tomado la Editorial para adaptarse a las nuevas formas de ventas (R-504-2021) *(A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)*

7. Informe de la Comisión Especial y entrega de propuesta de pronunciamiento denominada Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional ¿Debe Costa Rica, obligatoriamente, endeudarse con el FMI? *A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz*)
8. Atención oficio R-525-2021, VAD-232-2021 y OPI-192-2021. Modificación cuentas especiales *(Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, MBA Silvia Watson A. directora Departamento Financiero Contable, MBA. Johnny Masis Siles, Coordinador Unidad de análisis y presupuesto MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director OPI, MBA. Marcel Hernández Mora, Coordinador UFEPI) 9:30 a.m.*
9. Presentación del Entregable N° 5 del proyecto: “Evaluación del funcionamiento de la estructura de gobernabilidad de tecnología de información del TEC considerando entre otros aspectos: CETI, DATIC, TEC Digital, Campus Tecnológicos Locales, Centro Académicos, Instancias que desarrollen funciones de tecnología de información de manera independiente al DATIC dentro de las áreas de apoyo de la institución” *(Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, y Máster Jeff Schmidt Peralta) 10:45 a.m.*
10. Temas de Tecnologías de Información y Comunicación *(A cargo de la Máster María Estrada y MAE. Nelson Ortega)*
11. Plan Remedial de Auditorías Externas en TI 2020, avalado por el Comité Estratégico de Tecnologías de Información, TEC (R-500-2021)
12. Prórroga a la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación (CeTIC-005-2021 )
13. Ampliar el rango de evaluación de los Proyectos Estratégicos (CeTIC-006-2021 )
14. Modificación de los artículos 7, 8, 10, 11 y 12 e incorporación de dos artículos adicionales en el Reglamento de Normalización Institucional, para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el trámite de elaboración, actualización, modificación y derogatoria de reglamentos generales *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*
15. Revisión del reglamento de uso de instalaciones *(A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz y la Máster Raquel Lafuente)*
16. Acciones realizadas para el cumplimiento de los transitorios II y III del Reglamento para la restricción y sustitución del plástico de un solo uso, en el ITCR *(A cargo de la Máster Raquel Lafuente)*
17. “Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del ITCR” (R-501-2021) *(A cargo del Ph.D. Rony Rodríguez)*
18. Presentación de avance de los mapas Planes Maestros de los CTL y CAL y observaciones a la Administración sobre el Plan Maestro presentadas por la Arq. Virginia Carmiol Umaña, Profesora de la Escuela de Diseño Industrial *(A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)*
19. Varios

## 2. Aprobación de la Minuta No. 925-2021

Se aprueba la Minuta No. 925-2021, sin observaciones.

### 3. Correspondencia:

#### **Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:**

1. **R-526-2021** Memorando con fecha de recibido 9 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Dr. Óscar Gerardo López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y a la Licda. Xinia Guerrero Araya, Asesora Legal del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual para el trámite correspondiente remite oficios VAD-230-2021 y DSC-100-2021, los cuales aportan el impacto financiero y patrimonial de la donación de terrenos del TEC a la Asociación de Desarrollo Integral de Pueblo Nuevo San Lorenzo, San Ramón.

**Se toma nota. Tema asignado al MAE. Nelson Ortega en reunión de COPA No. 925-2021.**

2. **AL-325-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-266-2021, remite observaciones a la consulta sobre el inciso d) del artículo 8 del Reglamento para concursos de antecedentes internos y externos del personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Se toma nota. Tema incluido como punto de agenda.**

3. **AUDI-AS-006-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual atiende la solicitud de asesoría planteada por la Comisión de Planificación y Administración, mediante oficios SCI-453-2021 y SCI-469-2021 relacionados con la propuesta "Directriz para establecer la Materialidad de los Ajustes a la Congruencia entre el Saldo de Caja Contable y el Superávit Presupuestario".

**Se toma nota. Se traslada a Maritza Agüero para continuar el análisis, se considerará como punto en la próxima reunión de Comisión.**

4. **AFITEC-118-2021** Memorando con fecha de recibido 11 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaria General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-557-2021, informa que dentro del plazo otorgado por la Comisión de Planificación y Administración, esa representación sindical emite criterio sobre el borrador de modificación de los ordinales 2, 10, 19, 24 y nombre Cap. III del Reglamento contra el Acoso Laboral.

**Se toma nota. Tema atendido en la Sesión Ordinaria del CI No. 3222.**

5. **R-525-2021** Memorando con fecha de recibido 11 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual para el trámite correspondiente remite oficios VAD-232-2021 y OPI-192- 2021, en seguimiento al memorando DFC-589-2021, relacionada con la modificación de cuentas especiales por un monto ¢863,879.55 miles, asignando esos fondos en el objeto de gasto 9-02-01- 01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria". Dicha información fue conocida por el Consejo de Rectoría en la sesión N° 22- 2021, Artículo 5, del 7 de junio del 2021.

**Se toma nota. Tema incluido como punto de agenda.**

6. **Documento**, con fecha de recibido 14 de junio del 2021, suscrito por la Ing. Alexa Ramírez Vega, de la Editorial Tecnológica, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, en el cual relata su situación laboral.

**Se toma nota. Tema incluido como punto de agenda.**

7. **GTH-404-2021** Memorando con fecha de recibido 11 de junio del 2021, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta la propuesta final del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del ITCR, en la cual se resaltan las modificaciones solicitadas.

**Se toma nota. Se traslada a la Máster Raquel Lafuente y MAE. Maritza Agüero para continuar con su análisis**

8. **R-548-2021** Memorando con fecha de recibido 11 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación, en el cual da respuesta al oficio COMTT-15-2021. Revisión de condiciones de coberturas en teletrabajadores en el extranjero.

**Se toma nota. Se circuló para conocimiento de los miembros de la Comisión. Se toma nota.**

9. **R-551-2021** Memorando con fecha de recibido 15 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación, en el cual atiende los oficios SCI-425-2021 y SCI-384-2021 Plan remedial Auditoría Externa Liquidación Presupuestaria periodos 2017, 2018, 2019 y 2020.

**Se toma nota. Punto de agenda próxima semana.**

10. **SCI-596-2021** Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2021, suscrito por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial para elaborar un pronunciamiento dar posición a la negociación de un financiamiento de \$1750 millones ante el Fondo Monetario Internacional, dirigido al MAE. Nelson Ortega

Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite Informe de la Comisión Especial y entrega de propuesta de pronunciamiento denominada Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional ¿Debe Costa Rica, obligatoriamente, endeudarse con el FMI?

**Se toma nota. Tema incluido como punto de agenda**

**11. DFC-786-2021** Memorando con fecha de recibido 15 de junio del 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones propuesta Políticas Específicas Formulación Plan-Presupuesto 2022.

**Se toma nota. Se considerarán las observaciones cuando se realice el análisis respectivo.**

**12. AFITEC-118-2021** Memorando con fecha de recibido 16 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaria General de la Asociación de Funcionarios del ITCR, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se da seguimiento al oficio de la Ing. Alexa Ramírez Vega sobre situación de la Editorial Tecnológica.

**Se toma nota. Tema incluido como punto de agenda**

**13. SCI-608-2021** Memorando con fecha de recibido 16 de junio del 2021, suscrito por la Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora de la Comisión Especial para elaborar un pronunciamiento dar posición a la negociación de un financiamiento de \$1750 millones ante el Fondo Monetario Internacional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual entrega de propuesta de pronunciamiento denominada Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional ¿Debe Costa Rica, obligatoriamente, endeudarse con el FMI?

**Se toma nota. Tema incluido como punto de agenda.**

**Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3222, Artículo 3, incisos 4 y 33, del 16 de junio de 2021.**

**4. TIE-780-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de junio de 2021, suscrito por la M.Sc. Ingrid Herrera Jiménez, Presidente del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la Comunidad Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual remite “Tercer comunicado de acuerdo. Declaratoria en relación con las siguientes elecciones que no se pueden concretar por la pandemia COVID-19: Dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE), y Dos representantes académicos del Campus Tecnológico Central Cartago y un representante de los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión (CIE)”, aprobado mediante acuerdo del Tribunal Institucional Electoral (TIE) en la sesión ordinaria Núm. 962-2021, celebrada el

miércoles 09 de junio de 2021, al ser las ocho horas, por medio de la plataforma ZOOM. (SCI-933-06-2021) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisiones Permanentes. Tema será atendido desde CAAE.**

- 33. AUDI-073-2021** Memorando con fecha de recibido 14 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, a la Ing. Andrea Cavero Quesada, MGP, Directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual en atención a la Resolución R-DC-17-2020, de la Contraloría General de la República, relacionada con la obligación de que cada institución, de acuerdo con sus necesidades, declare, apruebe y divulgue un marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación aplicable a partir de esa fecha, remite el “Informe Ejecutivo de Resultados” para conocer el avance en la preparación institucional. La presente comunicación se constituye en un servicio preventivo, dirigiendo a ese Consejo, para su atención, el “Informe Ejecutivo de Resultados”, al cual se le dará seguimiento y que se remite a la Contraloría General de la República para lo de su competencia. (SCI-944-06-2021) Firma digital

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración. Incluir en el punto 10 de la agenda.**

### **OFICIOS TRAMITADOS POR COPA**

1. **SCI-583-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de junio del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el cual se traslada el oficio AESC-089-2021, sobre autorización que otorgó sobre un cambio temporal de domicilio de teletrabajo, según oficio AESC-088-2021, lo cual le hace percibir que el Reglamento de Teletrabajo es excesivamente abierto y omiso en materia de causales en cambios de domicilio en el Territorio Nacional, como de manera más grave en lo que concierne a autorizaciones de teletrabajo fuera del Territorio Nacional.

**Se toma nota.**

2. **SCI-584-2021** Memorando con fecha de recibido 10 de junio del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual en atención del oficio AL-DSDI-OFI-0057-2021, se remite a la Rectoría para que gire las instrucciones que se consideren convenientes, específicamente en atención a la recomendación realizada a las Instituciones Públicas.

**Se toma nota.**

4. Solicitud de interpretación del inciso d del Artículo 8 del Reglamento para Concursos de Antecedentes *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*

El señor Luis Alexander Calvo hace un recuento de la información e informa que se reunirá con el señor Juan Pablo Alcázar, el señor Gerardo Meza y algún compañero de Talento Humano, para traer una propuesta.

**Se dispone**

**Continuar con el tema la próxima semana.**

5. Recurso de aclaración y adición sobre acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3217, artículo 9, del 19 de mayo de 2021: "Modificación del inciso c. del artículo 22 del Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, e incorporación de un artículo Transitorio III para establecer su entrada en vigencia" (EE-223-2021) *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*

El señor Luis Alexander Calvo presenta las siguientes consideraciones, sobre el Recurso de aclaración y adición:

1. El Recurso de aclaración y adición interpuesto por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, por medio del oficio EE--223--2021, en contra del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 3217, artículo 9, realizada el 19 de mayo del 2021, fue conocido por el Pleno del Consejo Institucional en la sección de Informe de Correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3219, efectuada el miércoles 02 de junio del 2021, y fue trasladado a la Comisión Permanente de Planificación y Administración, para que brindara un dictamen recomendativo a este Órgano, según se establece en el artículo 76 del Reglamento del Consejo Institucional.
2. Constatados los plazos conferidos en la normativa vigente para recurrir el acuerdo referido, se concluye que el Recurso de aclaración y adición fue presentado en tiempo por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica.
3. El recurso presentado por el Ing. Miguel Hernández Rivera, identifica claramente el acuerdo impugnado, señala los motivos de la inconformidad, indica el nombre del recurrente y presenta su firma, por lo que se ajusta a lo establecido en el artículo 4 de la "Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico". No obstante, al ser un recurso accionado por el Ing. Miguel Hernández Rivera, en calidad de Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, se encuentra en contradicción con lo dispuesto en el artículo 15 de la misma Norma, que establece:

*"Ningún órgano interno puede recurrir o desatender la ejecución de las decisiones tomadas por los órganos superiores de ésta, ya que carecen de interés propio diferenciado, lo que les impide alcanzar legitimidad activa para oponerse".*

4. Bajo los elementos citados en los considerandos 2 y 3, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 926, realizada el 17 de junio de 2021, recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, rechace el Recurso de aclaración y adición interpuesto por el Ing. Miguel Hernández Rivera, en su calidad de Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dado que no cumple con los requisitos de admisibilidad para estudio con miras a la adopción de una resolución por el fondo.
5. El Recurso de aclaración y adición interpuesto por el Ing. Miguel Hernández Rivera, en su calidad de Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, por medio del oficio EE--223--2021, no sería admisible por carecer la Dirección de la Escuela de Ingeniería Electrónica, de legitimidad activa para recurrir o desatender una decisión del Consejo Institucional, como órgano superior de está.

### **Se dispone**

#### **Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:**

- a. Declarar inadmisibile el Recurso de aclaración y adición interpuesto por el Ing. Miguel Hernández Rivera, en su calidad de Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, por medio del oficio EE--223--2021, en contra del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. 3217, artículo 9, realizada el 19 de mayo del 2021; por resultar improcedente a la luz del artículo 15 de la "Norma reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico".

Propuesta "Aclaración sobre alcances de lo dispuesto en el artículo 8 del "Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica" sobre el plazo que tiene el ente con competencia para hacer la recomendación de nombramiento" *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*

El señor Luis Alexander Calvo presenta las siguientes consideraciones, sobre la propuesta presentada por el señor Gerardo Meza:

1. De acuerdo con el principio de continuidad de la Administración Pública, reseñado en el resultando 8, existe obligación del Instituto de tomar decisiones que minimicen el riesgo de que, los procesos de selección y contratación de personal no se concreten dentro de los plazos establecidos en el "Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica".
2. El "Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica" establece un plazo para que el órgano



colegiado, o el superior jerárquico cuando le corresponda, resuelva sobre el concurso y proceda con la recomendación del nombramiento de personal, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico. En este contexto normativo, subsiste la obligación institucional de que la recomendación de nombramiento de personal derive en un concurso formalmente convocado y se ajuste a lo dispuesto en el reglamento, en cuanto al plazo previsto para su resolución. Caso contrario, es decir, que el órgano colegiado o el superior jerárquico facultado no resuelva dentro del plazo, se debe dar por agotada esa etapa, por aplicación del principio de continuidad de la Administración Pública y continuarse con las etapas subsiguientes.

3. Si bien el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3217, artículo 9, del 19 de mayo de 2021, precisa de manera clara que el mecanismo que debe establecer cada órgano colegiado, para la selección de la persona a ser recomendada para el nombramiento en un proceso de concurso, debe aplicarse solo a las dos personas participantes en la segunda votación; no elimina del todo la posibilidad de que alguno de los Consejos con competencia para recomendar, o un superior jerárquico cuando le corresponda, no resuelva dentro del plazo previsto en el “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Por ello, es necesario, oportuno y conveniente aclarar cómo es que se debe proceder, en el marco de lo dispuesto en la reglamentación vigente, en caso de que el plazo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica” venza, sin que se haya procedido a la recomendación del nombramiento de personal.
4. De los artículos del Estatuto Orgánico consignados en los resultandos 2, 3, 4, 5 y 6 se desprende que los Consejos, tanto Académicos o de Apoyo Académico, como de las Áreas Académicas y de las Unidades Desconcentradas, cuando éstos últimos tengan la competencia, presentan la recomendación de nombramiento de personal ante quien ejerza una Vicerrectoría, una Dirección de Campus Tecnológico Local, una Dirección de Centro Académico o la Dirección de Posgrado, según la norma aplicable especifique en cada caso. De esto se debe concluir que, si un órgano colegiado o un superior jerárquico, que tenga la competencia, no hace la recomendación de personal dentro del plazo previsto en el artículo 8 del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, se debe dar por agotada esa etapa y ponerse en conocimiento del jerarca correspondiente la situación, aportándole la información que servía de base para la selección de la persona a ser recomendada, para el nombramiento por parte del órgano colegiado o del superior jerárquico al que se le venció el plazo, para que resuelva en el marco de sus competencias, como en derecho corresponda.

**Se dispone**

**Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:**

a. Aclarar a la Comunidad Institucional lo siguiente:

En el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del “Reglamento para Concursos de Antecedentes Internos y Externos del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en aquellos casos en que el órgano colegiado correspondiente o el superior jerárquico que tenga competencia, no recomiende el nombramiento del personal dentro del plazo establecido en ese artículo, se tendrá por superada esa etapa del concurso y será responsabilidad de la persona que preside el órgano colegiado, o del superior jerárquico de la dependencia en caso de que hubiese tenido competencia para recomendar el nombramiento, informar a quien ejerza la Vicerrectoría, la Dirección de Campus Tecnológico Local, la Dirección de Centro Académico o la Dirección de Posgrado, según corresponda, en aplicación de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, que el plazo se ha vencido sin que se concretara la recomendación, y hacer traslado de la información que servía de base para la toma de la decisión de la recomendación generada en el concurso, para que el jerarca correspondiente proceda a elegir con base en esa información.

6. Solicitud para gestionar un cambio en la fuente de financiamiento de la plaza CF 2259 y remisión del Informe sobre las acciones que ha tomado la Editorial para adaptarse a las nuevas formas de ventas (R-504-2021) *(A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)*

La señora Ana Rosa Ruiz presenta el documento “Solución a corto y mediano plazo”, que elaboró, así como las siguientes consideraciones:



SOLUCIÓN A  
CORTO MEDIANO PI

1. La Editorial Tecnológica de Costa Rica requiere de una solución integral en dos aspectos: la estabilidad de las plazas que permitan garantizar su operación y segundo, la sostenibilidad de sus actividades a nivel nacional e internacional.
2. La información suministrada a la Comisión de Planificación y Administración atiende en parte lo de las plazas y mantiene una gran incertidumbre en cuanto a la sostenibilidad.
3. El Fondo Restringido que administra la Editorial Tecnológica debe ser para el fortalecimiento de la operación y no tener costos fijos. Este es un aspecto que a mediano plazo se debe solucionar por lo que la solución que se espera es con respecto a las tres plazas que están ubicadas en este Fondo Restringido.
4. En cuanto a los esfuerzos por generar una sostenibilidad en la generación de estrategias, se visibiliza en el informe este resumen:

<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>2020</b>	<b>2021 (A Mayo)</b>
<b>Aumento de Consignatarios</b>	31	36
<b>19 estrategias y campañas de divulgación y posicionamiento de libros</b>		
1. Estudiantes UCR; 2. Campaña "Quedate en casa"; 3. Campaña de escritura con la Biblioteca San Carlos ; 4. Estudiantes TEC; 5. Primer concurso de cuento infantil en ciencia y tecnología; 6. Campaña mercadeo. Lectura del "Día de la Tierra" ; 7. Campaña de escritura correcta con Escuela de Ciencias del Lenguaje ;8. Campaña Cuentos para la familia con EscueladDe Ciencias del Lenguaje; 9. Apoyo y participación a la serie de con Swise Costa Rica; 10. Librería Electrónica gratuita para estudiantes del TEC ; 11. Plan nacional de fomento a lectura en conjunto con el MEP; 12. Campaña de promoción para el día de la madre ; 13. Campaña de promoción para el día del niño ; 14. Campaña de promoción para la Independencia de Costa Rica ; 15. Presentación de libros y publicidad de novedades; 16. Webinars en ciencia y tecnología ; 17. Página web y landing page de la Editorial Tecnológica ;18. Visibilidad internacional y 19. Plataforma de libros electrónicos, acceso a SIBITEC		
<b>Presentación de libros</b>	9	5
<b>Webinarios en Ciencia y Tecnología</b>	20	11
<b>Libros en catálogo Página Web y Landing Page Editorial Tecnológica(+ EULAC)</b>		172
<b>Libros electrónicos (apertura de accesos de Ebooks a SIBITEC</b>		102
<b>Libros con la Implementación de plataforma de Kakao Market</b>		30
<b>Feria del libro Virtual Costa Rica 2020 (10 novedades, 1 presentación en vivo) y Ferias internacionales</b>		700 FACTURAS
<b>Entregas casa a casa A MAYO DEL 2021</b>	233	320
<b>Envíos por Correos de CR con las estrategia de ventas y entregas a domicilio (A mayo 2021)</b>	57	131

Estas estrategias evidencian un gran esfuerzo de equipo de todo el personal de la Editorial Tecnológica de Costa Rica y además, la forma en que han logrado adecuarse y enfrentarse a la nueva "normalidad" de las personas e instancias. De las 10 estrategias expuestas un 50% son para el posicionamiento de la producción que realiza y en un 50% se tienen datos que pueden dar una estimación futura de ingreso y gastos.

En este sentido, se nota que se está generando una nueva capacidad para atender el futuro de la Editorial Tecnológica de Costa Rica.

A partir de estos cuatro elementos, se presentaría la siguiente solicitud:

1. Plantear una alternativa de solución integral de las tres plazas con el fin de que el Fondo Restringido se dedique a fortalecer la operación de la Editorial. En ese sentido, señalamos tres cuestiones:

a. Profesional en Comunicación en condición de indefinida CF2259.

De acuerdo a los documentos, desde 1998 se definió a este puesto en condición de indefinida ofreciéndole todos los derechos de participación y decisión no solo dentro del Departamento de la Editorial Tecnológica sino también en la Asamblea Plebiscitaria Institucional a pesar de estar ubicada en un Fondo Restringido.

Este aspecto hay que rectificarlo por varias razones: primero, un fondo restringido no puede tener cargos fijos mientras sus ingresos dependan externamente; segundo, en una condición de fondo restringido no se tuvo que otorgar la condición de indefinido, dado que la fuente de ingresos no era segura y permanente y esta pandemia lo ha demostrado; tercero, la persona que ocupa esta plaza ha estado con todos los derechos laborales y la institución debe asumir con responsabilidad este hecho. Cuarto, se debe ir a un proceso paulatino trasladando de los costos fijos de este Fondo Restringido a Fondos FEES, en condiciones que no hagan que crezca la relación de puestos.

En este sentido, se concuerda con la Administración de otorgarle a la persona que ocupa la plaza CF2259 a ocupar la plaza CF2044 desocupada por condición de pensión desde el 2020.

El procedimiento para realizar este ajuste es eliminando la plaza CF2044 y el contenido presupuestario trasladarlo a la plaza CF2259 y así cambiar su fuente de financiamiento en vez de Fondos Restringidos a Fondos FEES (CF2044), manteniendo así su condición de indefinido.

b. Profesional en Comunicación en condición de definida CF1115.

Esta plaza está dedicada principalmente a apoyar a las Escuelas en la producción editorial y ha sido la única persona. Las funciones son las siguientes:

La revista Tecnología en marcha se publican 4 números ordinarios al año, pero también tenemos números especiales. Hemos llegado a publicar hasta 8 números en un año. La revista se edita desde 1978 y en total han salido 155 números. De estos 140 están en línea [https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec\\_marcha/issue/archive](https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec_marcha/issue/archive)

En cuanto a los autores, del 2019 y 2020, estas son las estadísticas:

Datos 2020: • Total de autores: 272; • Autores internos: 99; • Autores externos: 173; • Autores externos internacionales: 64

Datos 2019: • Total de autores: 193; • Autores internos: 86; • Autores externos: 107; • Autores externos internacionales: 25

Otras estadísticas de porcentaje de rechazo y visibilidad de sitio de la revista

[https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec\\_marcha/rechazo](https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec_marcha/rechazo)

[https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec\\_marcha/visitas](https://revistas.tec.ac.cr/index.php/tec_marcha/visitas)

La plaza que atiende la Revista Tecnología en Marcha es de editora técnica creada desde el 2012 que considera las siguientes actividades:

- la recepción de artículos, edición, diagramación, publicación y divulgación.
  - Portal de Revistas del TEC (declarado sitio oficial para las publicaciones periódicas del TEC), que constituye el centro de la divulgación científica de toda la institución y por la cual el TEC ha materializado grandes logros en la visibilidad de su producción académica.
  - Se brinda capacitación a los editores de las revistas, asistentes y personal relacionado, en temas de buenas prácticas de edición científica, manejo y publicación de artículos en la plataforma de revistas OJS (Open Journal System), actualización en nuevas herramientas y acompañamiento en los procesos de indexación de las revistas, en índices internacionales como Latindex, Redalyc, Scielo, entre otros.
  - Miembro titular de la subcomisión de Conocimiento Abierto de CONARE, en donde ha liderado los procesos de mejora de las revistas institucionales y más recientemente del fortalecimiento del Repositorio Institucional del TEC, el cual se logró visibilizar por medio de la creación del repositorio nacional Kimuk y la incorporación en el repositorio Latinoamericano La Referencia, creación e incorporación gestionadas por la Comisión de Conocimiento Abierto. Para llevar a cabo estos procesos ha sido necesario realizar constantes actividades de capacitación a nivel nacional e internacional, por parte de los miembros de la Comisión, lo que ha permitido desarrollar las competencias necesarias para liderar los procesos de publicaciones y visibilidad científica del TEC y en general del país.
  - Fundó el grupo de trabajo de Visibilidad Académica del TEC, desde el 2014, el cual tiene como objetivo hacer visible la producción académica de la institución, mediante actividades de capacitación a editores de revistas e investigadores; fortalecer el repositorio institucional tanto a nivel técnico como de gestión de los contenidos; incrementar la visibilidad de las revistas académicas del TEC por medio del Portal de revistas; lograr la indexación en índices y bases de datos; analizar la medición del impacto de las publicaciones; establecer políticas de acceso abierto y más recientemente este grupo ha liderado procesos que han permitido al TEC la mejora e ingreso a rankings internacionales de universidades.
- El trabajo desde el inicio ha sido un proceso de unificación de dominios web y cambio a tec.ac.cr, como parte de la solución de un problema grave de visibilidad. Esta dificultad fue solventada después de varias reuniones con los diversos encargados, lo que permitió lograr una considerable mejora en la posición del TEC en el Ranking Web de Universidades (Webometrics), la cual continúa mejorando año con año. Recientemente, se logró ingresar a uno de los rankings de universidades más importantes del mundo, al ranking QS. El

grupo de visibilidad continúa realizando todas las gestiones necesarias para acrecentar la visibilidad académica de la labor que se realiza en la Institución.

El grupo de trabajo es interdisciplinario y está conformado por una representación de la Oficina de Planificación Institucional, de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, de la Biblioteca y de la Editorial Tecnológica.

Esta fue la primera revista en ser incorporada en el índice Scielo, gracias a los procesos de mejora continua, realizados año con año, así como a las experiencias aprendidas de otras revistas internacionales que tuvo oportunidad de conocer de primera mano en congresos y conferencias fuera del país.

Además, por su trayectoria, se encuentra entre las tres elegidas de la institución para postularse al índice SCOPUS.

En este sentido, se solicita revisar las plazas con las que cuenta la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para que en el segundo semestre del 2021 se pueda contar con una plaza para este puesto e inclusive considerando la conversión de una plaza docente a apoyo a la academia. Este surge desde el momento, que se evidencia que es una plaza vital para que continúe operando la Revista Tecnología en Marcha como condición de la producción académica.

Esta plaza se ocuparía según la normativa institucional.

c. Promotor de la Editorial en condición de definida CF2336.

El detalle de las diferentes actividades que realiza la Editorial demuestran que no solo es indispensable el personal de producción sino también de venta y las estadísticas lo demuestran.

En este sentido, es importante buscar la estabilidad de esta plaza por medio de Fondos FEES a partir del 2022 buscando plazas de apoyo a la academia que queden por condición de pensión y así no afectar la relación de puestos.

Igual, con la anterior, esta plaza se ocuparía según la normativa institucional.

2. En cuanto a la sostenibilidad. A partir del resumen expuesto en el punto 4, se solicita ampliarlo con estimaciones que permitan ver la tendencia en ingresos y gastos posibles a partir del 2021 hasta el 2025. Esta estimación, permitiría ver de qué forma las estrategias pueden asumir la estabilidad en el gasto operativo mientras los Fondos Libres TEC atienden los cargos fijos, como corresponde.

La información para la próxima semana, con el fin de dar trámite a las soluciones de corto y mediano plazo en este primer semestre del 2021.

## Se dispone

**Circular el oficio y se dará el tiempo al lunes en la mañana, para que los integrantes los revisen y presenten sus observaciones, para tramitarlo.**

7. Atención oficio R-525-2021, VAD-232-2021 y OPI-192-2021. Modificación cuentas especiales (*Invitados: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, MBA Silvia Watson A. directora Departamento Financiero Contable, MBA. Johnny Masís Siles, Coordinador Unidad de análisis y presupuesto MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director OPI, MBA. Marcel Hernández Mora, Coordinador UFEPI*) 9:30 a.m.

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas.

El señor Sergio Picado procede con la presentación adjunta.



Presentación a CR  
PAO-Modif Pres Cue

Se queda a la espera de que la Vicerrectoría de Administración, presente por escrito como se administraría el riesgo en caso de un dictamen a favor de la Institución de parte de la Sala Constitucional, sobre la aplicación de la Ley 9635, en vista de que, se estarían comprometiendo recursos por el orden de 250 millones de colones de anualidades, cuyo gasto fue improbadado por la Contraloría; no obstante, la Ley 9908 que dictó el no pago de anualidades en el 2021, refiere al artículo 26 de la Ley 2166 Ley de Salarios. El artículo 26 de esa Ley fue "Así adicionado por el \*artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018.\*", encontrándose la posibilidad de que los recursos improbadados por anualidades, así como su correspondiente aporte patronal, deban ser pagados.

Se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 926-2021, celebrada el 17 de junio de 2021, recibió al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, al MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al MBA. Marcel Hernández Mora, Coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, para la exposición de la modificación presupuestaria pretendida, así como su efecto en el Plan Anual Operativo 2021.
2. Producto de la reunión supra citada, la Comisión de Planificación y Administración solicitó a la Vicerrectoría de Administración que documente como sería administrado el riesgo, en caso de un dictamen a favor de las Universidades

Públicas en el 2021, en respuesta a las acciones interpuestas en vía judicial contra la aplicación del Título III de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas; en vista de que, en la modificación presupuestaria propuesta, se estarían comprometiendo recursos por ¢250,508.54 millones originados en anualidades no pagadas en el periodo actual, por aplicación de la Ley 9908, Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública que adicionó un transitorio único a la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, que dice: “Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022...”

No obstante, el artículo 26 de la Ley 2166 fue adicionado por el Artículo 3° del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018.

3. En el oficio VAD-248-2021 del 18 de junio del 2021, el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, indicó:

“ ...

*De acuerdo con la ejecución de mayo y si hacemos una proyección al cierre de diciembre, tendríamos una ejecución de gasto de corriente de 59,581 millones de colones, que representan 2,347 millones menos que el presupuesto aprobado en gasto corriente y también por debajo del límite de regla fiscal que corresponde a 61,286 millones de colones. Lo anterior indica que tendremos una ejecución de 1,705 millones por debajo y tendríamos una base menor en gasto corriente para el presupuesto 2022.*

...

*Sin embargo, el tema más importante fue la modificación de la ley 99086 [sic] en su transitorio único que congela el pago de anualidades y aumentos de salarios para los años 2021 y 2022 y sobre esto no se planteó ningún recurso; de tal forma que, si el contencioso es favorable para nosotros el pago de las anualidades sería hasta el 2023 en forma retroactiva y durante este 2021 y 2022 no tendría ningún efecto la creación de una reserva, porque al ser gasto corriente se debe liquidar anualmente. El riesgo latente que tiene la Institución sería para el año 2023 que ante un fallo favorable se deba pagar las anualidades en forma retroactiva y deba incluir una suma importante dentro del presupuesto 2023 para cubrir dicha obligación. Este riesgo se debe reconocer, pero no hay forma de mitigarlo durante este 2021 o 2022 por ser una partida de gasto corriente que se liquida anualmente.*

*Dada esta situación pensamos que para este año el riesgo tiende a cero en hacer uso de recursos destinados para cubrir estos posibles pagos en anualidades y tanto la eliminación de la política específica [sic] de formulación del plan presupuesto 2021 y la propuesta de re asignación de las sumas sin asignación presupuestaria de las improbaciones en el presupuesto ordinario 2021 se pueden aplicar.*

...” (El resaltado es proveído)



4. De lo indicado por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el oficio VAD-248-2021, se comprende que, el letargo en el que se ha sumido el trámite en vía judicial contra la aplicación a las Universidades Públicas del Título III de la Ley 9635, hace posible que no se reciba una resolución definitiva en lo que resta del periodo 2021, con lo cual los montos previstos por el Instituto, para el pago de anualidades, no puedan finalmente ser ejecutados en dicho fin. Además, se resalta que las proyecciones de cierre a diciembre del presente año prevén ¢1,705.00 miles de menos, ejecutados respecto al límite de Regla Fiscal.
5. De conformidad con la Norma Técnica Presupuestaria 4.2.3, corresponde al jerarca la aprobación de modificaciones presupuestarias que impliquen ajustes al plan anual de la Institución, así como las que disminuyen el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales, como recurso para financiar otras subpartidas; siendo ambas las situaciones que se presentan en la propuesta de la Administración.

**Se dispone:**

**Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:**

- a. Aprobar la modificación presupuestaria de Cuentas Especiales por el importe de ¢863,879.03 millones, solicitada en el oficio R-525-2021, para cubrir requerimientos de equipamiento y mejoras en infraestructura, esto en atención a los Planes Tácticos de Equipamiento e Infraestructura; bajo el siguiente detalle:
  - 1.1. **Disminuciones:** Se disminuye contenido de la partida de Cuentas Especiales, objeto de gasto 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, por un total de ¢863,879.03 millones, distribuidos en los programas presupuestarios y unidades ejecutoras que se citan a continuación:

<i>Fuente de Financiamiento</i>	<i>Monto en colones</i>
<b>PROGRAMA ADMINISTRACION 2021</b>	<b>245,408,263.13</b>
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. LIBRES)	1,078,681.84
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. SISTEMA)	1,406,028.52
CENTRO ACADEMICO DE LIMÓN	7,356,668.27
CTEC-VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	750,000.00
DIRECCION CAMPUS TECNOLOGICO LOCAL SAN JOSE	7,428,328.31
DIRECCION DE CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	36,538,708.37
DIRECCION VICERRECTORIA ADMINISTRACION	189,251,479.60
GESTIÓN ADM. DE RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA	1,269,376.14
LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (Administración San Carlos)	328,992.08
<b>PROGRAMA DOCENCIA 2021</b>	<b>458,273,545.92</b>
BACHILLERATO ING. EN COMPUTACION ALAJUELA (F. PROPIOS) N.	2,800,129.28
BECAS POSTGRADO A DOCENTES (FDO.DEL SISTEMA)	4,964,657.88
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. SISTEMA))	5,237,932.40

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION  
CONSEJO INSTITUCIONAL

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Monto en colones</b>
CENTRO ACADEMICO DE LIMÓN DOCENCIA	11,699,772.97
CEQUIATEC	248,658.16
DIRECCION VICERRECTORIA DOCENCIA	357,077,383.20
DOCENCIA CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN CARLOS	50,809,671.68
ESCUELA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	16,774,828.55
LINEAS ESTRATEGICAS VIC. DOCENCIA FONDO SISTEMA (Docencia Al	497,166.92
LINEAS ESTRATEGICAS VIC. DOCENCIA FONDO SISTEMA (Docencia Ca	5,288,414.12
LINEAS ESTRATEGICAS VIC. DOCENCIA FONDO SISTEMA (Docencia Sa	159,968.53
NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN ACCESO	2,714,962.23
<b>PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL 2021</b>	<b>88,421,162.72</b>
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (F. SISTEMA) VIESA	639,617.36
CULTURA Y DEPORTE SAN JOSE	2,728,135.58
DEVESA SAN CARLOS	12,453,256.12
DIRECCION VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADEMI	71,483,644.65
LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (VIESA Cartago)	235,418.69
LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (VIESA Limón)	259,210.32
PARTIDAS INSTITUCIONALES VIESA	621,880.00
<b>PROGRAMA INVESTIGACION 2021</b>	<b>67,729,376.61</b>
DIRECCION VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN	53,791,382.63
FONDO PROYEC. ESTRATÉGICOS (FEES)	13,108,793.02
VENTAS EDITORIAL TECNOLOGICA	829,200.96
<b>PROGRAMA EXTENSIÓN 2021</b>	<b>4,047,201.65</b>
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	1,185,531.32
COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION ALAJUELA	375,857.01
COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION CARTAGO	736,072.28
COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION SAN CARLOS	786,866.12
COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION SAN JOSE	424,029.67
GANADO DE CARNE	51,692.75
LINEAS ESTRATEGICAS FONDO SISTEMA (Extensión Alajuela)	305,214.48
PLANTA DE MATANZA	93,032.75
PRODUCCION ANIMAL	36,372.52
UNIDAD DE CULTIVO	52,532.75
<b>Total general</b>	<b>863,879,550.03</b>

- 1.2. **Aumentos:** Se asignan los recursos citados anteriormente, bajo la siguiente distribución por programa presupuestario, unidad ejecutora y objeto de gasto:

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION  
CONSEJO INSTITUCIONAL

Programa	CF	Descripción Centro Funcional	Obj. Gasto	Descripción Objeto de Gasto	Monto (miles de colones)
Administración	46	DATIC Partida Insitucional	5-01-04-01	Equipo y mobiliario de oficina	65,000,000.00
Administración	1130006	Reserva deAutomatización de Sistemas (DA	5-99-03-01	Bienes Intangibles	31,632,528.81
Administración	51	Partidas Institucionales Vicerrectoría de Ad	5-01-99-01	Maquinaria, equipo y mobiliario	55,000,000.00
Administración	51	Partidas Institucionales Vicerrectoría de Ad	5-01-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producci	84,000,000.00
Administración	51	Partidas Institucionales Vicerrectoría de Ad	5-02-99-01	Otras construcciones, adiciones y me	40,000,000.00
Administración	1111039	Centro Académico de Limón	5-01-99-01	Maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
Administración	587	Partidas Institucionales San Carlos	5-01-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producci	75,000,000.00
Administración	2090021	CTEC- Ventas de Bienes y Servicios	5-01-05-01	Equipo de Cómputo	750,000.00
Docencia	179	CEQUIATEC	5-01-06-01	Equipo sanitario, de laboratorio e inv	248,658.16
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5-01-03-01	Equipo de Comunicación	21,915,445.09
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5-01-05-01	Equipo de Cómputo	154,082,561.21
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5-01-06-01	Equipo sanitario, de laboratorio e inv	295,314,066.88
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5-01-01-01	Maquinaria y equipo para la	1,274,669.27
Docencia	95	Partidas Institucionales Docencia	5-01-99-01	Maquinaria, equipo y mobiliario	27,413,257.56
Investigación	1703008	Ventas Editorial Tecnológica	5-99-03-01	Bienes Intangibles	829,200.96
Extensión	1714001	Actividades de Extensión	6-02-02-08	Becas Estudiante Asistente Especial	1,185,531.32
Extensión	2151072	Ganado de Carne	5-01-99-01	Maquinaria, equipo y mobiliario dive	51,692.75
Extensión	2151073	Planta de Matanza	5-01-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producci	93,032.75
Extensión	2151074	Producción Animal	5-01-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producci	36,372.52
Extensión	2151075	Unidad de Cultivo	5-01-01-01	Maquinaria y Equipo para la Producci	52,532.75
<b>Total General</b>					<b>863,879,550.03</b>

**Nota:** se presentan sombreados, los centros de costos que mantienen los recursos por corresponder a actividades productivas que los generó.

1.3. **Metas afectas:** Las disminuciones y aumentos se vinculan al Plan Anual Operativo y Plan Táctico de Equipamiento e Infraestructura 2021-2022, conforme se detalla en el documento adjunto titulado “Vinculación y Reformulación del Plan Anual Operativo 2021 producto de la Modificación Presupuestaria Cuentas Especiales (DFC-589-2021)”

b. Aprobar la redefinición de las metas que se detallan a continuación, en el Plan Anual Operativo 2021:

Programa	Meta aprobada en PAO 2021	Meta redefinida
<b>Administración</b>	1.1.7.12. Ejecutar 13 actividades de obra menor por medio del DAM atendiendo las disposiciones de los Planes Maestros. (Vicerrector de Administración)	1.1.7.12: Ejecutar 399 millones en actividades de mantenimiento por medio del DAM.
<b>Docencia</b>	2.1.7.1: Dotar a 10 dependencias de la institución de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria. (Vicerrectora de Docencia)	2.1.7.1: Dotar a 24 dependencias de la institución de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria.

c. Solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de las modificaciones en la cuantificación de las metas detalladas en el documento titulado “Vinculación y Reformulación del Plan Anual Operativo 2021, producto de la Modificación Presupuestaria Cuentas Especiales (DFC-589-2021)”, así como los cambios aprobados en el inciso anterior, en el documento del Plan Anual Operativo 2021, y se proceda a su divulgación.

- d. Solicitar a la Administración una nueva revisión de los efectos y previsiones que sean necesarias, en el tema de anualidades 2021 y 2022, en caso de un fallo a favor de las Universidades Públicas en la Demanda Contencioso Administrativa, misma que objetó también la aplicación del artículo 26 de la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública -reformada por la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas - por cuanto se presentaría un efecto cadena que recae en la Ley 9908 Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, que adicionó un transitorio a la Ley 2166 para la aplicación del artículo 26.
8. Presentación del Entregable N° 5 del proyecto: “Evaluación del funcionamiento de la estructura de gobernabilidad de tecnología de información del TEC considerando entre otros aspectos: CETI, DATIC, TEC Digital, Campus Tecnológicos Locales, Centro Académicos, Instancias que desarrollen funciones de tecnología de información de manera independiente al DATIC dentro de las áreas de apoyo de la institución” (Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, y Máster Jeff Schmidt Peralta) 10:45 a.m.

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a los invitados.

El señor Jeff Schmidt Peralta procede con la presentación adjunta.

El señor Luis Alexander Calvo comenta sobre preocupación en cuanto a que a pesar de las situaciones que se han presentado no se ha logrado pasar del diagnóstico.

El señor Freddy Ramírez insiste en que la Comisión Especial no ha contado con el apoyo de la Administración para hacer trabajo.

**Se dispone**

**Continuar con el tema la próxima semana.**

En razón del tiempo, los siguientes temas se trasladan para la próxima reunión:

1. Informe de la Comisión Especial y entrega de propuesta de pronunciamiento denominada Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional ¿Debe Costa Rica, obligatoriamente, endeudarse con el FMI? *A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)*
2. Temas de Tecnologías de Información y Comunicación *(A cargo de la Máster María Estrada y MAE. Nelson Ortega)*
  - Plan Remedial de Auditorías Externas en TI 2020, avalado por el Comité Estratégico de Tecnologías de Información, TEC (R-500-2021)
  - Prórroga a la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación (CeTIC-005-2021 )
  - Ampliar el rango de evaluación de los Proyectos Estratégicos (CeTIC-006-2021 )

3. Modificación de los artículos 7, 8, 10, 11 y 12 e incorporación de dos artículos adicionales en el Reglamento de Normalización Institucional, para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el trámite de elaboración, actualización, modificación y derogatoria de reglamentos generales *(A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo)*
4. Revisión del reglamento de uso de instalaciones *(A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz y la Máster Raquel Lafuente)*
5. Acciones realizadas para el cumplimiento de los transitorios II y III del Reglamento para la restricción y sustitución del plástico de un solo uso, en el ITCR *(A cargo de la Máster Raquel Lafuente)*
6. “Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del ITCR” (R-501-2021) *(A cargo del Ph.D. Rony Rodríguez)*
7. Presentación de avance de los mapas Planes Maestros de los CTL y CAL y observaciones a la Administración sobre el Plan Maestro presentadas por la Arq. Virginia Carmiol Umaña, Profesora de la Escuela de Diseño Industrial *(A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz)*

## 8. Varios

No se presentaron.

**Finaliza la reunión al ser las doce horas medio día.**

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
Coordinador

**Sra. Cindy Picado Montero**  
Secretaria de Apoyo